

## ACUERDO 037

(10 de octubre de 2024)

Por medio del cual se suspende la emisión de nuevos listados de admitidos para el periodo B de 2024

### EL COMITÉ DE ADMISIONES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

### CONSIDERANDO

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, aprobó a el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco mediante la Resolución No. 0191 del 14 de mayo de 2024.

Que el Estatuto Estudiantil de Pregrado, en su artículo 14, (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) establece que:

*“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario.*

*PARÁGRAFO. Para que las medidas anteriores puedan aplicarse, deben aparecer explicadas e instrumentadas en la Guía de Admisiones”*

Que el numeral 4. del artículo Primero de la Resolución No. 0191 del 14 de mayo de 2024, establece que: *“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario”. conforme a lo dispuesto en el artículo 14 (modificado por Acuerdo No. 086 de 2000, del Consejo Superior).*

Que el Estatuto Estudiantil de Pregrado en su Artículo 10, establece: *Son funciones del Comité de Admisiones: c) (Modificado por Acuerdo No. 030 del 15 de mayo de 2017) Adoptar medidas para dar cumplimiento a lo estipulado en el Literal b) del Artículo 1º de este Estatuto, entre las que se contemplan: La publicación de la Guía de Admisiones y los calendarios, vigilar el cumplimiento estricto de éstos.*

Que mediante Proposición 001 del 04 de noviembre del 2022, el Comité de Admisiones

**Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02**

Teléfono (602)7244309 - Ext. 1408, 1407 y 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: [comitedeadmisiones@udenar.edu.co](mailto:comitedeadmisiones@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juande Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



aprobó el procedimiento y reglamentación de la convocatoria de admisiones a partir del periodo 2023 A para los programas de pregrado de la Universidad de Nariño en la sede central y municipios.

Que mediante el Acuerdo 011 del 10 de mayo de 2024, el Comité de Admisiones de la Universidad de Nariño profirió el reglamento para el proceso de inscripciones, admisiones y matrículas, para los programas de Pregrado Sede Pasto, Ipiales Tuquerres y Tumaco, para el Periodo 2024 B.

Que el Honorable Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 002 de 25 de enero de 2024, aprueba el Plan Excepcional de Admisión para estudiantes de la subregión Telembí en el marco del Convenio de Alianza Estratégica No. 2023-03-25 de 2023 entre la Universidad de Nariño y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, en el Marco del Contrato Interadministrativo CO1. PCCNTR.5350846, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-.

Que en el Artículo 3 del referido Acuerdo, establece de manera excepcional, para las admisiones a los periodos 2024B y 2025A, en aplicación del literal a) del artículo 3, del Acuerdo 060 de 2021, excluir de la redistribución de cupos especiales, los que queden disponibles de la Subregión Telembí y de la Subregión Sanquianga.

Que con el objetivo de preservar la calidad académica y considerando las implicaciones que conlleva el ingreso de nuevos estudiantes cuando ya se ha avanzado considerablemente en el desarrollo de las actividades académicas del semestre, los consiliarios determinan que no se emitan nuevos listados para la convocatoria 2024B.

Que en sesión del día 08 de octubre de 2024, el Comité de Admisiones determinó que, una vez entregado el tercer listado de admitidos de la convocatoria 2024B, se debe preservar la calidad académica, considerando que ya ha transcurrido un porcentaje considerable del semestre, lo que podría generar dificultades para que los programas y los nuevos admitidos desarrollen las actividades académicas programadas en condiciones idóneas.

Que, en consideración de lo anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1°-** Finalizar la emisión de nuevos listados de admitidos a primer semestre, para el periodo B de 2024, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**ARTÍCULO 2°-** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le resulten contrarias.

**ARTÍCULO 3°-** Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

**Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02**

Teléfono (602)7244309 - Ext. 1408, 1407 y 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juande Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.





Comité de Admisiones

Dada en Pasto, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Presidente Comité de Admisiones

*Transcribió/Proyectó:* Andrés F. Enríquez, Secretario OCARA.  
*Revisó:* Diego Camilo Benavides Insandar, Director de OCARA

**DIEGO CAMILO BENAVIDES INSANDARÁ**  
Secretario Técnico Comité de Admisiones

**Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02**  
Teléfono (602)7244309 - Ext. 1408, 1407 y 1499 - Línea Gratuita 018000957071  
Correo electrónico: [comitedeadmisiones@udenar.edu.co](mailto:comitedeadmisiones@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449